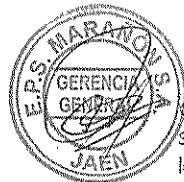


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 090- 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 06 de octubre de 2022

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N.º 049-2023-EPS-MARAÑÓN S.A., el informe N.º 243-2023-G. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA., el Informe N.º 071-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA., el Informe N.º 006-2023-SGODP/EPS MARAÑÓN SA., el Informe N.º 087-2023-SGLCP/ EPS MARAÑÓN SA., el Informe N.º 536-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., memorándum N.º 243-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO:

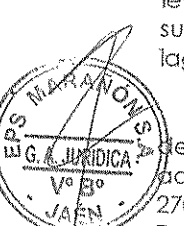
Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N.º 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N.º 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 049-2023-EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 20 de junio del 2023, se declara dejar sin efecto el procedimiento de contratación directa de adquisición de geomembrana HDPE 2.00MM y geotextil no tejido de 270 gr, incluido servicios de instalación a todo costo, para la ejecución del mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.



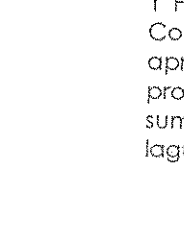
Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 085 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A., de fecha 03 de octubre de 2023, aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PRAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 6, para el ejercicio fiscal 2023, incluyendo la adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.



Que, mediante informe N.º 243-2023-G. OPERAC. /EPS MARAÑÓN SA, de fecha 03 de agosto del 2023, la Gerencia de Operaciones alcanza la nota de pedido, 2310513 y el levantamiento de observaciones de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.



Que, mediante Informe N.º 071-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA. de fecha 29 de setiembre del 2023, se hace llegar el estudio de mercado de la nota de pedido 2310513, para la adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén, expediente remitido a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto para la certificación presupuestal correspondiente.



Que, mediante Informe N.º 006-2023-SGODP/EPS MARAÑÓN SA, la Sub gerencia de Logística y Control patrimonial, emite la certificación presupuestal N.º 2023001765, por el monto de S/ 626,630.40 (seiscientos veintiséis mil seiscientos treinta con 40/100 soles) para la adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén

Que, mediante Informe N.º 087-2023-SGLCP/ EPS MARAÑÓN SA y N.º 536-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 05 de octubre del 2023, el Sub gerente de Logística y Control patrimonial y el Gerente de Administración y Finanzas respectivamente, solicitan la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso Licitación Pública SM-02-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N.º 01 de la PTAR Jaén.

Que, memorándum N° 243-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, de 05 de octubre del 2023, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de la Licitación Pública SM-02-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el proceso la Licitación Pública SM-02-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada: Adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

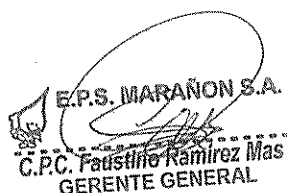
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección de la Licitación Pública SM-02-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada: Adquisición de suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm y geotextil no tejido de 270 gr, para la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Sincler Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Molocha Quiroz	Gerencia de Operaciones.
Primer miembro	Bach. Esmer Guevara Fernández	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Ing. Henry Percy Cabrera Cubas	Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub gerencia de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 E.P.S. MARAÑÓN S.A.
 C.P.C. Faustino Ramírez Mas
 GERENTE GENERAL